

News Release

www.cslb.ca.gov | www.CheckTheLicenseFirst.com | www.SeniorScamStopper.com

December 20, 2022

CSLB #22-13

CSLB Media Contacts

Katherine White
Chief of Public Affairs
916.255.4143
katherine.white@cslb.ca.gov

Natalie Watmore
Information Officer
916.255.3915
natalie.watmore@cslb.ca.gov

CSLB Urges Homeowners to Hire Licensed Contractors After Humboldt County Earthquake

(La traducción al español sigue)

SACRAMENTO, CA – After a 6.4-magnitude earthquake in Humboldt County Tuesday morning, the [Contractors State License Board](http://www.cslb.ca.gov) (CSLB) is reminding homeowners to use licensed contractors for any repairs above \$500.

Officials have reported widespread damage around Humboldt County, particularly in the Eel River Valley. After a disaster, CSLB’s mission is to help ensure unlicensed or unscrupulous contractors do not take advantage of consumers.



Homeowners should use CSLB’s [Find My Licensed Contractor](#) feature to build personalized lists of licensed contractors in their area. They should always check all contractors’ license numbers on the [CSLB website](#) and check each contractor’s pocket license and picture ID to make sure it’s the same person. A CSLB-issued state license is required for any construction job of \$500 or more (labor and/or materials).

“Disaster survivors take a huge risk when they hire unlicensed contractors,” said CSLB Registrar David Fogt. “Most are not properly insured and likely don’t have the skills or knowledge to perform the work.”

Homeowners should be aware that CSLB offers a designated [Disaster Help Center](#) section online, which provides publications that can be downloaded or ordered. These include “Debris Removal and Construction Scams,” “After a Disaster, Don’t Get

Scammed,” and “What You Should Know Before Hiring a Contractor.” In addition, information can be requested by calling CSLB’s Disaster Hotline, 800-962-1125, staffed Monday through Friday from 8 a.m. to 5 p.m., or via the automated assistance line, 800-321-CSLB (2752).

Tips for Hiring a Contractor

Don’t rush into repairs or cleanup, no matter how badly they’re needed.

Don’t sign over any payment checks from your insurance company.

Work with your local building department to make sure you understand the rebuilding process and take advantage of all services they can provide.

Hire only California-licensed contractors. Ask to see the license. The license number must be on all ads, contracts, and business cards.

Get three bids, check references, and get a written contract. Don’t necessarily take the lowest bid, especially if it’s much less than other bids.

Don’t rush into decisions and don’t hire the first contractor who comes along.

Don’t pay more than 10 percent down or \$1,000 — whichever is less.

Don’t pay cash, and don’t let the payments get ahead of the work. Only pay for work as it is completed to your satisfaction.

Keep a job file of all project papers, including correspondence and copies of all payments.

Avoid making the final payment until you’re satisfied with the job.

For more information, visit CSLB’s [website](#), or connect with us on [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), and [YouTube](#).

About CSLB: *CSLB operates under the umbrella of the Department of Consumer Affairs and licenses and regulates nearly 285,000 contractors in California. In 2021, CSLB helped consumers recover more than \$44 million in ordered restitution.*

###

This email was sent because you subscribed to the email alert feature on the Contractors State License Board (CSLB) website, www.cslb.ca.gov, or because you indicated an interest in receiving CSLB materials electronically. Your email address is not shared with third party sources. [Subscribe](#) [Unsubscribe](#).

Please do not reply to this email. Contact information can be found on the [CSLB website](#).

News Release

www.cslb.ca.gov | www.CheckTheLicenseFirst.com | www.SeniorScamStopper.com

20 de Diciembre de 2022

CSLB #22-13

Contactos de Medios del CSLB

Katherine White
Jefa de Asuntos Públicos
916.255.4143
katherine.white@cslb.ca.gov

Natalie Watmore
Oficial de Información
916.255.3915
natalie.watmore@cslb.ca.gov

CSLB insta a los propietarios de viviendas a contratar contratistas con licencia después del terremoto del condado de Humboldt

SACRAMENTO, CA – Después de un terremoto de magnitud 6.4 en el condado de Humboldt el martes por la mañana, la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés) les recuerda a los propietarios que usen contratistas con licencia para cualquier reparación que supere los \$500.

Las autoridades informaron daños generalizados en todo el condado de Humboldt, particularmente en el valle del río Eel. Después de un desastre, la misión de la CSLB es ayudar a garantizar que los contratistas sin licencia o sin escrúpulos no se aprovechen de los consumidores.

Los propietarios de viviendas deben usar la función [Encontrar mi contratista autorizado](#) de CSLB para crear listas personalizadas de contratistas con licencia en su área. Siempre deben verificar los números de licencia de todos los contratistas en [el sitio web de CSLB](#) y verificar la licencia de bolsillo y la identificación con foto de cada contratista para asegurarse de que sea la misma persona. Se requiere una licencia estatal emitida por CSLB para cualquier trabajo de construcción de \$500 o más (mano de obra y/o materiales).

“Los sobrevivientes de desastres corren un gran riesgo cuando contratan a contratistas sin licencia,” dijo el registrador de la CSLB, David Fogt. “La mayoría no está debidamente asegurada y probablemente no tenga las habilidades o conocimientos para realizar el trabajo.”

Los propietarios de viviendas deben tener en cuenta que la CSLB tiene una sección designada en línea del [Centro de ayuda para desastres](#), que proporciona publicaciones que se pueden descargar u ordenar. Estos incluyen "Estafas de remoción de escombros y construcción", "Después de un desastre, no se deje estafar" y "Lo que debe saber antes de contratar a un contratista." Además, se puede solicitar información llamando a la línea directa de desastres de CSLB, 800-962-1125, que cuenta con personal de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., o a través de la línea de asistencia automatizada, 800-321-CSLB (2752).

Consejos para contratar a un contratista

No se apresure a realizar reparaciones o limpiezas, sin importar cuán urgentemente se necesiten.

No firme ningún cheque de pago de su compañía de seguros.

Trabaje con su departamento de construcción local para asegurarse de que comprenda el proceso de reconstrucción y aproveche todos los servicios que pueden proporcionar.

Contrate solo contratistas con licencia de California. Pida ver la licencia. El número de licencia debe estar en todos los anuncios, contratos y tarjetas de visita.

Obtenga tres ofertas, verifique las referencias y obtenga un contrato por escrito. No acepte no obstante la oferta más baja, especialmente si es mucho menor que otras ofertas.

No se apresure a tomar decisiones y no contrate al primer contratista que se presente.

No pague más del 10 por ciento de enganche o \$1,000, lo que sea menor.

No pague en efectivo y no deje que los pagos se adelanten al trabajo. Solo pague por el trabajo a medida que se complete a su satisfacción.

Mantenga un archivo de trabajo de todos los documentos del proyecto, incluida la correspondencia y copias de todos los pagos.

Evite hacer el pago final hasta que esté satisfecho con el trabajo.

Para obtener más información, visite el sitio web de CSLB o conéctese con nosotros en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), y [YouTube](#).

Acerca de CSLB: *CSLB opera bajo el paraguas del Departamento de Asuntos del Consumidor y otorga licencias y regula a casi 285,000 contratistas en California. En 2021, CSLB ayudó a los consumidores a recuperar más de \$44 millones en restitución ordenada.*

###

Este correo electrónico se envió porque se suscribió a la función de alerta por correo electrónico en el sitio web de la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB), www.cslb.ca.gov, o porque indicó interés en recibir materiales de CSLB electrónicamente. Su dirección de correo electrónico no se comparte con fuentes de terceros. [Suscribirse](#) [Darse de baja](#).

Por favor no responder a este email. La información de contrato se puede encontrar en el sitio web de [CSLB](#).